



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico

Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.



31/07/2008

VENEZUELA: 19 años de cárcel a pareja por pornografía infantil

Un tribunal venezolano condenó a 19 años de cárcel a una pareja acusada de realizar un video de pornografía infantil que fue difundido por internet y por teléfonos móviles, informó la Fiscalía General

Miércoles 30 de julio de 2008
1:57 PM |

El acusado Bernardo Nouel Calcaño fue sentenciado a 19 años y nueve meses de cárcel, mientras que Rosa Milagros Álvarez recibió una condena de 19 años, ambos por los cargos de abuso sexual a niños y explotación sexual, difusión y exhibición de pornografía de niños y explotación sexual.

En la audiencia, tres fiscales públicos presentaron los cargos que fueron confirmados por el tribunal 47 de Caracas. En la audiencia, los acusados admitieron los hechos, por lo que el juez encargado dictó el fallo de inmediato.

En este caso, sin precedentes en la justicia venezolana, también es acusada otra mujer, Angie Gotopo Castillo, por el cargo de cooperación en abuso sexual.

Los cargos están previstos en Ley Orgánica para la Protección del Niño y el Adolescente (Lopna). Cadena Global/DPA

<http://www.cadenaglobal.com/>

Buscar en el sitio